

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41059 LEÓN

Edicto.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario/a Judicial de Jdo. de 1.ª instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000196 /2013 y NIG n.º 24089 42 1 2013 0004364, se ha dictado en fecha 12 de septiembre de dos mil trece, Auto de declaración de concurso necesario del deudor Conica Norte, S.L., con B-24491730, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ponferrada (León).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que será sustituido por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Manuel Méndez Robles, con domicilio postal en C/ Padre Javier de Valladolid, n.º 1, 1.º B, 24004 León, y dirección electrónica señalada para que los acreedores fermanconcurstal@gmail.com, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

León, 29 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060661-1